

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

34

MAJADAHONDA

OFERTAS DE EMPLEO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2016, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar la Oferta de Empleo Público de 2016 en los términos que figuran a continuación:

1. PLAZAS TURNO LIBRE

TIPO	GRUPO	ESCALA/SUBESCALA/ CATEGORÍA PROFESIONAL	DENOMINACIÓN	NÚMERO DE PLAZAS
FUNCIONARIO	A1	GENERAL/TÉCNICA	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	2
FUNCIONARIO	A1	ESPECIAL/TÉCNICA	ARQUITECTO SUPERIOR	1
FUNCIONARIO	A1	ESPECIAL/TÉCNICA	BIBLIOTECARIA	1
FUNCIONARIO	A2	GENERAL/GESTIÓN	TÉCNICO DE GESTIÓN	1
FUNCIONARIO	A2	ESPECIAL/TÉCNICA	ARQUITECTO TÉCNICO	2
FUNCIONARIO	A2	ESPECIAL/TÉCNICA	TRABAJADOR SOCIAL	3 (1 reservada artículo 59 EBEP)
FUNCIONARIO	A2	ESPECIAL/TÉCNICA	AYUDANTE TÉCNICO DE BIBLIOTECA	1
FUNCIONARIO	C2	ESPECIAL/TÉCNICA	OPERADOR DE SERVICIOS INFORMÁTICOS	1
LABORAL	C1	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	3
LABORAL	C2	AYUDANTE DE SERVICIOS	AYUDANTE DE SERVICIOS	1

2. PLAZAS PROMOCIÓN INTERNA

TIPO	GRUPO	NIVEL	DENOMINACION
FUNCIONARIO	A2	24	TÉCNICO DE GESTIÓN- ADMON ESPECIAL INFORMÁTICA
LABORALES	C2	18	ENCARGADO DE JARDINERÍA
LABORALES	C2	18	ENCARGADO DE INFRAESTRUCTURAS
LABORALES	C2	17	OF. 1º ELECTRICIDAD
LABORALES	C2	16	OFICIA 2º FONTANERÍA
FUNCIONARIO	C1	19	ADMINISTRATIVO
FUNCIONARIO	C1	19	ADMINISTRATIVO
LABORAL	C1	19	ADMINISTRATIVO
FUNCIONARIO	C1	19	ADMINISTRATIVO

Segundo.—Publicar la Oferta de Empleo Público de 2016 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero.—Los procesos selectivos derivados de la presente Oferta de Empleo Público deberán desarrollarse en el plazo improrrogable de tres años, de conformidad con lo previsto en el artículo 70.1 del Estatuto Básico del Empleado Público.

Lo que, en ejecución de dicho acuerdo, se publica para general conocimiento, significándose que contra dicho acto podrá interponerse, con carácter potestativo y por quien acredite su condición de interesado, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el alcalde-presidente de este Ayuntamiento, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Majadahonda, a 19 de diciembre de 2016.—El alcalde-presidente, Narciso de Foxá Alfaro.

(03/44.292/16)

